Envigado, 25 de octubre de 2022

Señores

ALCALDIA DE ENVIGADO

Asunto: no obligación ESAL a pagar impuesto de industria y comercio

Cordial saludo

En el presente documento y en mi calidad de representante legal de la Corporación Hogar Amigo Fiel con NIT 900.459.754-0,certifico que según la normatividad tributaria que rige en Colombia, y en especial según la ley 14/83 articulo 33 y 39 en el cual se fijan expresamente las actividades excluidas del impuesto de industria y comercio, dentro de ellas están los ingresos de las entidades de beneficencia como es el caso nuestro, por lo anterior no estamos en la obligación de pagar el impuesto municipal de industria y comercio.

Cordialmente,

Jenifer Tobón Sánchez
Representante Legal
C.C 1.037.653. 385

Deisy Johanna Atehortúa Hincapié
Contadora Pública
C.C 1.017.163.295
TP 232647-T

Jackeline Lara Arias
Revisora Fiscal
C.C 1.036.636.941
TP 233919-T